



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0248-2017-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de Agosto de 2017

-2-

Interuniversitaria del Sur del Perú REDISUR, en los diferentes aspectos referidos a la Movilidad de estudiantes y docentes de esta Universidad a las Universidades del Sur del país;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 280-2006-CONAFU que autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad;

SE RESUELVE:

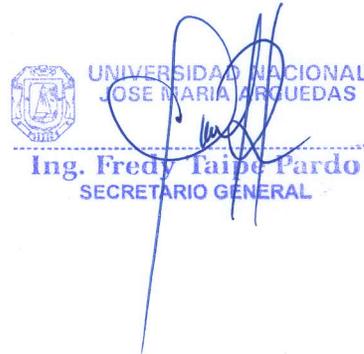
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Mg. Lic. Adm. Juan Cielo Ramírez Cajamarca como Representante de la UNAJMA para las coordinaciones en la Red Interuniversitaria del Sur del Perú REDISUR, en los diferentes aspectos referidos a la Movilidad de estudiantes y docentes de esta Universidad a las Universidades del Sur del país.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración y Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oswaldo Luizar Obregón
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Ing. Fredy Jaime Pardo
SECRETARIO GENERAL

